

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 15 DE MARZO DE 2021.**

En Torrelaguna a 15 de marzo de 2021, a las diez horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Burgos García, concurriendo los siguientes concejales:

D. Óscar Jiménez Bajo.

D<sup>a</sup>. María Victoria Lucas Gil.

Excusa debidamente su asistencia la Concejala D<sup>a</sup>. Susana Martínez García.

Asistidos por el Secretario Interventor Francisco José Febles Jaubert, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las diez horas para tratar los asuntos del Orden del día:

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2021.**

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad de los miembros presentes el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 DE FEBRERO DE 2021.

### **2.-ACUERDO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, CONVOCATORIA 2020, CON ARREGLO A LA ORDENANZA ESPECIAL REGULADORA DE LA COLABORACION DEL AYUNTAMIENTO CON ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EN MATERIA DE ACTIVIDADES CULTURALES, TURISTICAS, DEPORTIVAS Y DE INTERES SOCIAL MUNICIPAL, EXPDTE 1432/2020**

Por el Alcalde se informa a la Junta de Gobierno que en este expediente, y conforme a lo acordado en sesión del 5 de febrero pasado, se ha procedido a requerir de subsanación a algunas entidades que han presentado la documentación de manera incompleta, con arreglo a la Ordenanza y Ley 39/2015, para posibilitar que aquellas entidades que han presentado la documentación de manera fragmentaria o incompleta, pudieran subsanar este defecto en su caso.

Vista la documentación presentada, y teniendo en consideración que hay que proceder de una manera detallada a su valoración, la Junta de Gobierno acuerda dejar este asunto sobre la mesa, hasta posterior sesión.

### **3.- APROBACION EN SU CASO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR EN CALLE MALVARROSA, 20, EXPDTE 203/ 2021**

Explica el Alcalde, que según consta en el Informe emitido por los servicios técnicos municipales en fecha 15 de febrero de 2021, se ha aportado la documentación que faltaba de incorporar por el peticionario, tras el requerimiento acordado en la anterior Junta de Gobierno del 5 de febrero de 2021, y que, en detalle, era la siguiente:

- Corrección a la Memoria indicando que la teja será cerámica curva, conforme al art. 4.3 de la Ordenanza 6B.



- Anexo al Presupuesto incluyendo la Instalación solar térmica para producción de ACS.
- Estudio Geotécnico.

Una vez aportada la documentación requerida, se ha procedido a emitir INFORME FAVORABLE por los servicios técnicos municipales en el referido informe del 15 de febrero de 2021.

Por todo ello, visto el informe favorable de los Servicios técnicos municipales de fecha 15 de febrero de 2021, y el Informe jurídico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a D JOSÉ IGNACIO CARIDAD RUANO, Licencia de obra para Construcción de vivienda unifamiliar en la Calle Malvarrosa, nº 20 de Torrelaguna, conforme al Proyecto de ejecución presentado.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

#### **4.- APROBACION, EN SU CASO, DE SOLICITUD DE MODIFICACION DE DIVISION HORIZONTAL DE LAS VIVIENDAS DE D. ALFREDO MATOS PICO SITUADAS EN LA PLAZA MAYOR, Nº 6, EXPEDIENTE 1590/2020**

Visto el expediente, y valorando que a juicio de la Junta de Gobierno, se debe proceder a solicitar a la Arquitecta municipal, aclaración sobre algunos aspectos de su informe, la Junta de gobierno local acuerda dejar este asunto sobre la mesa para posterior sesión.

#### **5.- APROBACION DEL PROYECTO DE LA OBRA DE URBANIZACION DE LA PLAZA DE LOS CORRALILLOS, EXPDTE 324/ 2019**

Visto que por la Comunidad de Madrid se ha observado que no consta la aprobación del proyecto de la Obra de Urbanización de la Plaza de los Corralillos, actuación que figura de Alta en el P.I.R. 2016-2019.

Visto el contenido del expediente, y observado que, en efecto, no se ha producido la aprobación por órgano municipal del referido Proyecto,

Visto, asimismo, que dentro de las competencias de la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Torrelaguna, figura la de la aprobación de proyectos de obra cuya contratación sea competencia de la Alcaldía,

La Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Torrelaguna, por unanimidad de sus miembros presentes, acordó:

-Aprobar el PROYECTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA PLAZA DE LOS CORRALILLOS (actuación incluida en el P.I.R. 2016-2019) redactado por el Arquitecto D. Ernesto Abdón Rodríguez Sánchez, cuyo Presupuesto de Ejecución por contrata asciende a Doscientos once mil ciento siete euros con noventa y nueve





Ayuntamiento de  
**Torrelaguna**

céntimos (211.107,99 €).

-Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección general de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 11,30 hs del día 15 de marzo de 2021. De todo lo cual doy fe.

El Secretario,

